



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2022-MPSM/A

San Miguel, 21 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0102A-2019-MPSM/A de fecha 24 de junio del 2019 con el la Municipalidad Provincial de San Miguel aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía 2019 - 2022, Dicho programa es un instrumento para dar cumplimiento a las líneas de acción previstas para que los gobiernos locales realicen actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2022 (PLANEA); y el INFORME N°074-2021-SGGARS/MPSM, de fecha de 08 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -2022 (EDUCCA-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Además, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Que el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

El Artículo 82 ° inciso 13 de la Ley antes descrita, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y con los vistos de Asesoría Legal, Secretaría General.



Que, con INFORME N°074-2021-SGGARS/MPSM, de fecha de 08 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -2022 (EDUCCA-2022).

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Miguel (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE

Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
San Miguel

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

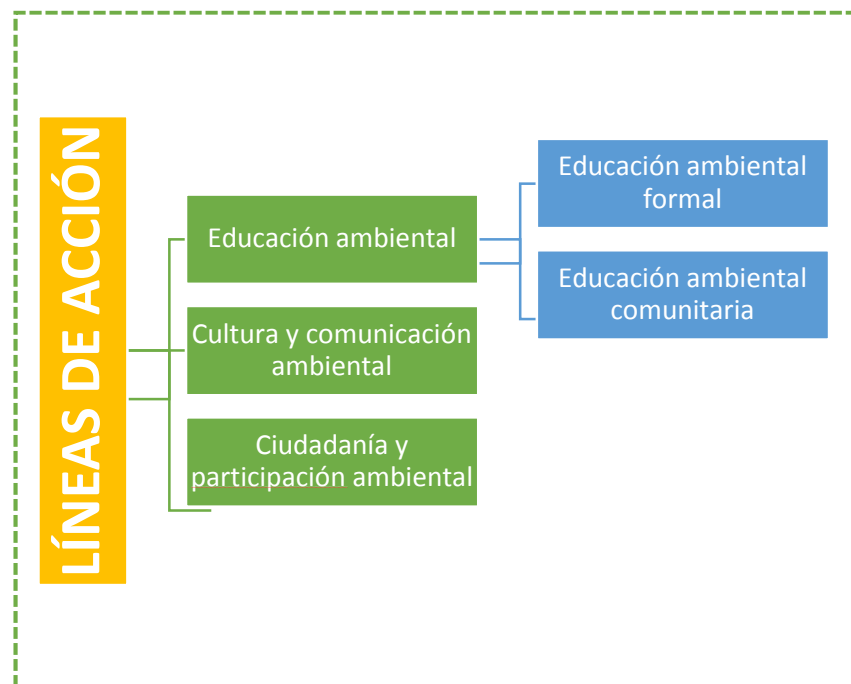


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Miguel, mediante Ordenanza Resolución de Alcaldía N° 102A-2019-MPSM/A de fecha 24 de junio del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Mediante este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Miguel, trabajará las siguientes líneas de acción:



- **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Dentro de la educación formal se busca integrar al sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves del programa. Con la finalidad de priorizar competencias ambientales e inducir el protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las buenas prácticas ambientales en su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Para ello, el área de subgerencia de Gestión ambiental y residuos sólidos con el fin de involucrar a escolares del ámbito, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares. Y por la coyuntura actual que está atravesando el Perú, se ha tomado en consideración trabajar con instituciones educativas del distrito capital de la provincia san miguel:

- **Instituciones Secundarias.**



COLEGIO NACIONAL MIXTO SAN MIGUEL – San Miguel

- **Instituciones Primarias.**

I.E.P. N° 82736 “MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ”

I.E.P. N° 82737 “MARÍA AURISTELA SÁNCHEZ QUIROZ”

Cabe mencionar que el plan está abierto a la participación de cualquier institución que desee participar en pro de cumplir con las metas del programa EDDUCA.

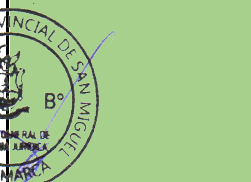

- 
- 
- **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos (spots radiales, perifoneo y publicaciones en plataformas digitales).
 - **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios, realizando eliminación de puntos críticos dentro de la localidad de San Miguel y talleres de capacitación en los centros poblados y caseríos aledaños, estas estarán enfocadas en temas de manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.



Asimismo, los reportes de las actividades realizadas del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA se realizarán de manera mensual.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - San Miguel

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub Línea de Acción 1.1: Educación ambiental formal						
 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	T1.- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL - San Miguel para identificar las I.E. que participaran en el programa para la elección de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 instituciones educativas participantes el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Laptop 	Marzo, Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	T2.- Consolidar el compromiso de docentes y/o directores de las instituciones educativas mediante un acta donde se comprometen a cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo EDUCCA 2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes y/o directores e instituciones comprometidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 docentes y/o directores comprometidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Laptop • Hojas A4 	Marzo, Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos/ Instituciones educativas involucradas.



	<p>T3.- Capacitación y sensibilización dirigida a los PAE y/o docentes a fin de promover educación ambiental en temas relacionados a: Manejo de residuos sólidos. Haciendo uso de materiales didácticos como discos DVD con presentaciones ppt, videos informativos, infografías y/o afiches.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 capacitaciones dirigidos a docentes y/o PAE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Laptop • Aplicativos virtual • Material didáctico. 	<p>Mayo, Junio, Julio y Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos/ Instituciones educativas involucradas.
 	<p>T4.- Implementación del proyecto ambiental: “Reciclaje en casa”- Participación de los PAE en segregación en fuente de botellas plásticas, latas y cartón; a fin de promover la educación ambiental en temas de reciclaje e incentivar la participación de los niños otorgando kits escolares a los mayores segregadores en fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAE participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Aplicativos virtuales • Laptop • Kit Escolar 	<p>Junio, Julio y Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos/ Instituciones educativas involucradas.
	<p>T5.- Implementación del proyecto ambiental “Cuida el planeta desde tu casa” – Sensibilización dirigida a los PAE a fin de promover ecotips de ecoeficiencia en casa como: reciclar los residuos aprovechables, desconectar los equipos electrónicos que no se está usando, ahorrar agua (duchas cortas, cerrar el grifo),</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAE participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Aplicativos virtuales ZOOM/MEET • Laptop • Material didáctico 	<p>Junio, Julio, Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

	<p>T6.- Acreditación de los PAE. Entrega de certificados por parte de la Gerencia Municipal /Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 instituciones Educativas acreditadas • 02 docentes acreditados. • 05 PAE acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Aplicativos virtuales • Certificados 	<p>Marzo, Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos / Instituciones educativas involucradas.
Sub Línea de Acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
 <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> 	<p>T1.- Carteles de sensibilización para el cuidado de áreas verdes (parques y jardines)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente mediante el uso de carteles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Triplay de 50cm. x 35cm • Varillas de madera. • Herramientas (Martillo, clavos). 	<p>Agosto, Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	<p>T2.- Actividades de promoción ambiental en materia de manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, uso adecuado de bolsas plásticas (Spots radiales, perifoneo y colocación de afiches)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de spots radiales y perifoneo 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas de educación ambiental con spots radiales y perifoneo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Cartulina • Kit de perifoneo 	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	<p>T3.- Campaña de educación ambiental: Elaboración de periódico mural ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de periódicos murales con temas de educación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 periódico mural con temas de sensibilización ambiental en las instituciones educativas de la ciudad de san miguel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de triplay, franela verde 20m, hojas de color. 	<p>Agosto, Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

	<p>T1. Implementación de campañas informativas virtuales en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover:</p> <p>1.1 Día de la tierra 1.2 Adecuada segregación en fuente de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos 1.3 Día del Reciclaje 1.4 Día del Medio Ambiente 1.5 Día de la gestión integral de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas. • 120 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Laptop • Material informativo virtual. 	<p>Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Ambiental y Residuos Sólidos.
<p>1.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>T2.- Evento: Día internacional libre de bolsas plásticas: Sensibilización en materia de minimización del uso de las bolsas plásticas de un solo uso (banners informativos y actividad de entrega de bolsas de tela a la población San Miguelina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas por la actividad. 	<p>100 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos • Laptop • Material informativo (volantes) • Bolsas de tela 	<p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

	<p>T3.- Evento: “Cuida el planeta desde tu oficina” campaña de sensibilización en ecoeficiencia promoviendo el uso de las buenas prácticas: Evita dejar los aparatos eléctricos conectados, apaga las luces al salir de la oficina, utilizar la luz natural del día, utilizar hojas recicladas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de oficinas participantes de la Municipalidad Provincial de San Miguel 	<ul style="list-style-type: none"> • 18 oficinas participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Hojas A4 • Stickers adhesivos 	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
 <p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>T1.- Convocatoria e identificación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 PAJ identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos. • Laptop • Anuncios publicitarios 	<p>Abril, Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	<p>T2.- Capacitación y sensibilización a los PAJ. Con el fin de promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación y sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 talleres de capacitación y sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos. • Laptop • Proyector • Material didáctico (Tableros, lapiceros, fotocheck) • Chalecos - 	<p>Mayo, Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	<p>T3.- Participación de los PAJ en talleres de Manejo de Residuos Sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 talleres dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Papel • Tableros de madera A4, fotocheck • Chalecos 	<p>Agosto, Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

	T4.- Acreditación de los PAJ. Entrega de certificados por parte de la Gerencia Municipal/Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos. • Certificados 	Abril, Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	T1.- Identificación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 PAC identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Laptop 	Abril, Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	T2.- Capacitación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 talleres de capacitación y sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Material didáctico • Lapiceros 	Mayo, Junio, Julio, Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
  <p>2 Formación de promotores ambientales PAC.</p>	T3.- Participación de los PAC en talleres de Manejo de Residuos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 talleres dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Papel • Tableros de madera A4, fotocheck • Chalecos 	Agosto, Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.
	T4.- Acreditación de los PAC. Entrega de certificados por parte de la Gerencia Municipal/Sub Gerencia de Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados • Cámara fotográfica 	Abril, Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos.

3. PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel Bond A4	1/2	Millar	S/ 55.00	S/ 55.00
2	Refrigerios	30	Unidad	S/ 7.00	S/ 210.00
3	Kit Escolar	10	Unidad	S/ 60.00	S/ 600.00
4	Papel Opalina A4 - Pack x 25	3	Unidad	S/ 12.00	S/ 36.00
TOTAL					S/ 901.00

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Varillas de madera x 60 cm. de largo	14	Unidad	S/ 8.00	S/ 112.00
2	Triplay de 30cm.x25cm.	14	Unidad	S/ 10.00	S/ 140.00
3	Clavos de 1/2"	1	Kilogramo	S/ 7.00	S/ 7.00
4	Franela verde	20	Metros	S/ 6.50	S/ 130.00
5	Plancha de triplay 1m. X 1.30m.	2	Unidad	S/ 30.00	S/ 60.00
6	Hojas de color	1/2	Millar	S/ 50.00	S/ 50.00
TOTAL					S/ 499.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Sticker adhesivo con logo de Plan Educca	100	Unidad	S/ 1.00	S/ 100.00
2	Bolsas de tela con estampado - Plan EDUCCA	500	Unidad	S/ 8.00	S/ 4,000.00
TOTAL					S/ 4,100.00

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Tableros de madera A4	3	Unidad	S/ 15.00	S/ 45.00
2	Lapiceros color azul	100	Unidad	S/ 1.00	S/ 100.00
3	Folder A4 con logo de Plan Educca	100	Unidad	S/ 3.00	S/ 300.00
4	Refrigerios	30	Unidad	S/ 7.00	S/ 210.00
5	Fotocheck 8.6 cm. X 5.4 cm.	10	Unidad	S/ 1.00	S/ 10.00
TOTAL					S/ 665.00

PLAN DE TRABAJO 2021 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Nº	LÍNEA DE ACCIÓN	Precio Total
	Línea de acción 1: Educación Ambiental	
1	Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal	S/ 901.00
	Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	S/ 499.00
2	Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	S/ 4,100.00
3	Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	S/ 665.00
4	Coordinador para ejecución de actividades x 10 meses	S/10,000.00
TOTAL		S/ 16,165.00

